



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **001 2019 00215 00**, informando que obra subsanación de la contestación de la demanda por parte de LONG AIRPORT SERVICES S.A.S. Sírvase Proveer,


JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, una vez realizado el estudio de la subsanación de la contestación de la demanda por parte de **LONG AIRPORT SERVICES S.A.S.** (fls. 192 a 199), se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Por otro lado, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURIDICA** al Doctor CARLOS ANDRÉS RINCÓN GUERRERO, identificado con C.C. 79.944.938 y T.P. 142.628 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de LONG AIRPORT SERVICES S.A.S., para los fines del poder conferido.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para continuar con el trámite procesal correspondiente para el día **jueves cuatro (04) de mayo del dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de

celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

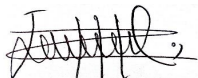
El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
072 del 13 de mayo de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

MP